

PROVEIDO DEIA 041-2808-2020

EL SUSCRITO DIRECTOR DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL, DEL MINISTERIO DE AMBIENTE (MIAMBIENTE), EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, Y

CONSIDERANDO:

Que la sociedad **BONANZA 94, S.A.**, cuyo Representante Legal es la señora **FIDEDIGNA RENGIFO**, portadora de la cédula de identidad personal N° 8-368-723, presentó ante el Ministerio de Ambiente (MiAMBIENTE) un Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), categoría II denominado: “**COLINAS DE BONANZA**”.

Que en virtud de lo antedicho, el día 26 de agosto de 2020, la señora **FIDEDIGNA RENGIFO**, presentó ante el Ministerio de Ambiente, el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría II denominado: “**COLINAS DE BONANZA**”, ubicado en el corregimiento de Nuevo Emperador, distrito de Arraiján, provincia de Panamá Oeste, elaborado bajo la responsabilidad de **DESIREE SAMANIEGO y JORGE GARCÍA**, personas naturales, debidamente inscritas en el Registro de Consultores Idóneos que lleva el Ministerio de Ambiente, mediante las resoluciones **IAR-003-2019 e IRC-015-2011** respectivamente.

Que conforme a lo establecido en el artículo 41 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el artículo 7 del Decreto ejecutivo No. 155 de 5 de agosto de 2011, se procedió a verificar que el Estudio de Impacto Ambiental, cumpliera con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 26 del Decreto Ejecutivo 123 de 14 de agosto de 2009.

Que luego de revisado el documento se evidenció que el mismo cumple con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 26 y lo establecido en los artículos 38, 39 y 62 del Decreto Ejecutivo 123 de 14 de agosto de 2009.

Que luego de revisado el Registro de Consultores Ambientales se evidenció que los consultores se encuentran registrados y habilitados ante el Ministerio de Ambiente, para realizar Estudios de Impacto Ambiental.

Que el Informe de Admisión, Revisión de los Contenidos Mínimos del Estudio de Impacto Ambiental de la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental con fecha del 28 de agosto de 2020, recomienda admitir la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría II, denominado: “**COLINAS DE BONANZA**”, por considerar que el mismo, cumple con los contenidos mínimos.

QUE, DADAS LAS CONSIDERACIONES ANTES EXPUESTAS, EL SUSCRITO DIRECTOR DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL, DEL MINISTERIO DE AMBIENTE,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: ADMITIR la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, categoría II, del proyecto denominado: “**COLINAS DE BONANZA**”, promovido por **BONANZA 94, S.A.**

ARTÍCULO 2: ORDENAR el inicio de la fase de Evaluación y Análisis del Estudio de Impacto Ambiental correspondiente.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley No.41 de 1998; Artículo 98 de la Ley No.38 de 2000; Decreto Ejecutivo N° 123 de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No.155 de 05 de agosto de 2011 y demás normas complementarias y concordantes.

Dada en la ciudad de Panamá, a los 28 días, del mes de agosto del año dos mil veinte (2020).

CÚMPLASE,


DOMILUIS DOMÍNGUEZ E.

Director de Evaluación de Impacto Ambiental



INFORME DE ADMISIÓN
REVISIÓN DE CONTENIDOS MÍNIMOS DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

I. DATOS GENERALES

FECHA DE INGRESO:	26 DE AGOSTO DE 2020.
FECHA DE INFORME:	28 DE AGOSTO DE 2020.
PROYECTO:	COLINAS DE BONANZA.
CATEGORÍA:	II
PROMOTOR:	BONANZA 94, S.A.
CONSULTORES:	DESIREE SAMANIEGO y JORGE GARCIA.
LOCALIZACIÓN:	PROVINCIA DE PANAMA OESTE, DISTRITO DE ARRAIJÁN, CORREGIMIENTO DE NUEVO EMPERADOR.

II. BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El proyecto consiste en la construcción de 427 viviendas con todos sus servicios básicos, sobre un área de 131.910.94 m², también incluye un área comercial, planta de tratamiento de aguas residuales, equipamiento comunitario y áreas verdes.

III. FUNDAMENTO DE DERECHO

Texto Único de la Ley No.41 de 1998; Ley No.38 de 2000; Decreto Ejecutivo Nº 123 de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No.155 de 05 de agosto de 2011 y demás normas complementarias y concordantes.

IV. VERIFICACION DE CONTENIDO

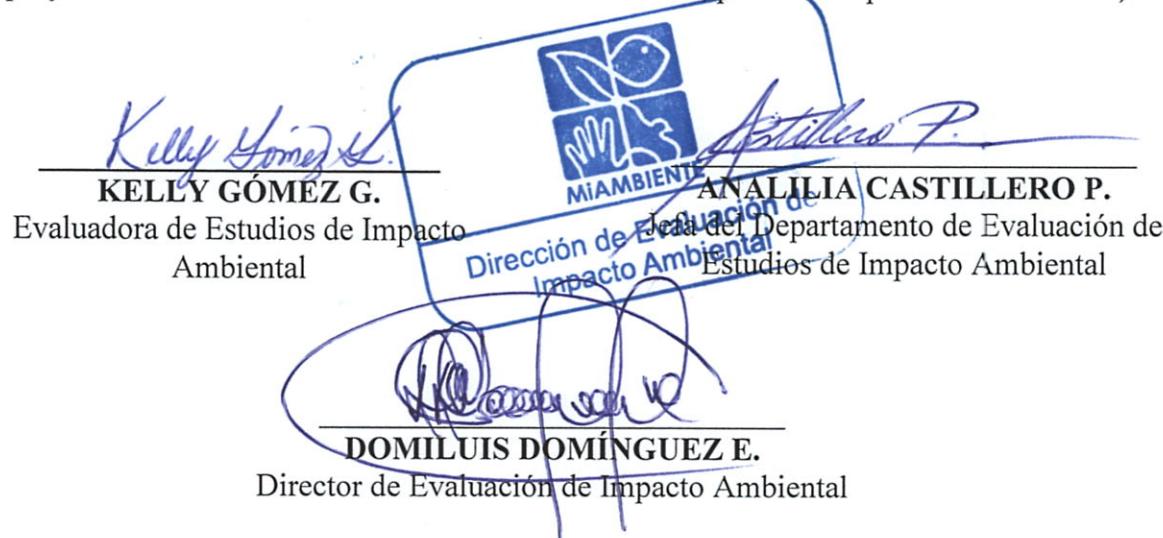
Que conforme a lo establecido en el artículo 41 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el artículo 7 del Decreto Ejecutivo No.155 de 5 de agosto de 2011 se inició el procedimiento administrativo para la evaluación de Estudios de Impacto Ambiental, Fase de admisión.

Que luego de revisado el registro de consultores ambientales, se evidenció que los consultores se encuentran registrados y habilitados ante el Ministerio de Ambiente (MiAMBIENTE), para realizar Estudios de Impacto Ambiental.

Que luego de revisado el Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), Categoría II, del proyecto denominado: “COLINAS DE BONANZA”, se evidenció que el mismo cumple con los contenidos mínimos establecidos en el Decreto Ejecutivo No. 123 de 2009.

V. RECOMENDACIONES

Por lo antes expuesto, se recomienda **ADMITIR** el Estudio de Impacto Ambiental Categoría II del proyecto denominado: “COLINAS DE BONANZA”, promovido por **BONANZA 94, S.A.**


Kelly Gomez G.
Evaluadora de Estudios de Impacto Ambiental
ANALILIA CASTILLERO P.
Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental
Estudios de Impacto Ambiental
DOMILUIS DOMÍNGUEZ E.
Director de Evaluación de Impacto Ambiental

**CONTENIDOS MÍNIMOS DE LOS ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL
CATEGORÍA II**

Artículo 26. DECRETO EJECUTIVO No. 123 DE 14 DE AGOSTO DE 2009

PROYECTO: COLINAS DE BONANZA.

PROMOTOR: BONANZA 94, S.A.

Nº DE EXPEDIENTE: DEIA-II-F-042-2020

FECHA DE ENTRADA: 26/08/2020

REALIZADO POR (CONSULTORES): DESIREE SAMANIEGO y JORGE GARCÍA.

REVISADO POR: KELLY GÓMEZ G.

	TEMA	SI	NO	OBSERVACIÓN
1.0	ÍNDICE	X		
2.0	RESUMEN EJECUTIVO	X		
2.1	Datos generales del promotor, que incluya: a) Persona a contactar; b) Números de teléfonos; c) Correo electrónico; e) Página web; f) Nombre y registro del consultor.	X		
2.2	Una breve descripción del proyecto, obra o actividad; área a desarrollar, presupuesto aproximado	X		
2.3	Una síntesis de características del área de influencia del proyecto, obra o actividad;	X		
2.4	La información más relevante sobre los problemas ambientales críticos generados por el proyecto, obra o actividad;	X		
2.5	Descripción de los impactos positivos y negativos generados por el proyecto, obra o actividad;	X		
2.6	Descripción de las medidas de mitigación, seguimiento, vigilancia y control previstas para cada tipo de impacto ambiental identificado;	X		
2.7	Descripción del plan de participación pública realizado;	X		
2.8	Las fuentes de información utilizadas (bibliografía)	X		
3	INTRODUCCIÓN	X		
3.1	Indicar el alcance, objetivos y metodología del estudio presentado.	X		
3.2	Categorización: Justificar la categoría del EsIA en función de los criterios de protección ambiental	X		
4	INFORMACIÓN GENERAL	X		
4.1	Información sobre el Promotor (persona natural o jurídica), tipo de empresa, ubicación, certificado de existencia y representación legal de la empresa y certificado de registro de la propiedad, contrato y otros.	X		
4.2	Paz y salvo emitido por la ANAM y copia del recibo de pago, por los trámites de evaluación.	X		
5	DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD	X		
5.1	Objetivo del proyecto, obra o actividad y su justificación.	X		
5.2	Ubicación geográfica incluyendo mapa en escala 1:50, 000 y coordenadas UTM o geográficas del polígono del proyecto.	X		
5.3	Legislación y normas técnicas e instrumentos de gestión ambiental aplicables y su relación con el proyecto, obra o actividad.	X		
5.4	Descripción de las fases del proyecto, obra o actividad	X		
5.4.1	Planificación	X		
5.4.2	Construcción/ejecución	X		
5.4.3	Operación	X		
5.4.4	Abandono	X		



5.4.5	Cronograma y tiempo de ejecución de cada fase	X		
5.5	Infraestructura a desarrollar y equipo a utilizar	X		
5.6	Necesidades de insumos durante la construcción/ejecución y operación	X		
5.6.1	Necesidades de servicios básicos (agua, energía, aguas servidas, vías de acceso, transporte público, otros)	X		
5.6.2	Mano de obra (durante la construcción y operación) empleos directos e indirectos generados	X		
5.7	Manejo y disposición de desechos en todas las fases	X		
5.7.1	Sólidos	X		
5.7.2	Líquidos	X		
5.7.3	Gaseosos	X		
5.7.4	Peligrosos	X		
5.8	Concordancia con el plan de uso de suelo	X		
5.9	Monto global de la inversión	X		
6	DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE FÍSICO	X		
6.1	Formaciones geológicas regionales	X		
6.1.2	Unidades geológicas locales	X		
6.3	Caracterización del suelo	X		
6.3.1	La descripción de uso de suelo	X		
6.3.2	Deslinde de la propiedad	X		
6.3.3	Capacidad de uso y aptitud	X		
6.4	Topografía	X		
6.4.1	Mapa Topográfico o plano, según área a desarrollar a escala 1:50,000	X		
6.5	Clima	X		
6.6	Hidrología	X		
6.6.1	Calidad de aguas superficiales	X		
6.6.1.a	Caudales (máximo, mínimo y promedio anual)	X		
6.6.1.b	Corrientes, mareas y oleajes	X		
6.6.2	Aguas subterráneas	X		
6.7	Calidad de aire	X		
6.7.1	Ruido	X		
6.7.2	Olores	X		
6.8	Antecedentes sobre la vulnerabilidad frente a amenazas naturales en el área	X		
6.9	Identificación de los sitios propensos a inundaciones	X		
6.10	Identificación de los sitios propensos a erosión y deslizamiento	X		
7	DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE BIOLÓGICO	X		
7.1	Característica de la Flora	X		
7.1.1	Caracterización vegetal, inventario forestal (aplicar técnicas forestales reconocidas por ANAM)	X		
7.1.2	Inventario de especies exóticas, amenazadas, endémicas y en peligro de extinción	X		
7.1.3	Mapa de cobertura vegetal y uso de suelo en una escala de 1:20,000	X		
7.2	Característica de la fauna	X		
7.2.1	Inventario de especies, amenazadas, vulnerables, endémicas o en peligro de extinción	X		
7.3	Ecosistemas frágiles	X		
7.3.1	Representatividad de los ecosistemas	X		
8	DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE SOCIOECONÓMICO	X		
8.1	Uso actual de la tierra en sitios colindantes	X		
8.2	Característica de la población (nivel cultural y educativo)	X		
8.2.1	Índices demográficos, sociales y económicos	X		
8.2.3	Índice de ocupación laboral y otros similares que aporten información relevante sobre la calidad de vida de las comunidades afectadas	X		
8.2.4	Equipamiento, servicios, obras de infraestructuras y actividades económicas	X		
8.3	Percepción local sobre el proyecto, obra o actividad (a través del plan de participación ciudadana).	X		
8.4	Sitios históricos, arqueológicos y culturales	X		

	declarados			
8.5	Descripción del paisaje	X		
9.0	IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES Y SOCIALES ESPECÍFICOS	X		
9.1	Análisis de la situación ambiental previa (línea base) en comparación con las transformaciones del ambiente esperadas	X		
9.2	Identificación de los impactos ambientales específicos, su carácter, grado de perturbación, importancia ambiental, riesgo de ocurrencia, extensión del área, duración y reversibilidad entre otros	X		
9.3	Metodologías usadas en función de: a) la naturaleza de la acción emprendida, b) las variables ambientales afectadas y c) las características ambientales del área de influencia involucrada	X		
9.4	Análisis de los impactos sociales y económicos a la comunidad producidos por el proyecto	X		
10.0	PLAN DE MANEJO AMBIENTAL (PMA)	X		
10.1	Descripción de las medidas de mitigación específicas frente a cada impacto ambiental.	X		
10.2	Ente responsable de la ejecución de las medidas	X		
10.3	Monitoreo	X		
10.4	Cronograma de ejecución	X		
10.5	Plan de participación ciudadana	X		
10.6	Plan de prevención de riesgos	X		
10.7	Plan de rescate y reubicación de fauna y flora	X		
10.8	Plan de educación ambiental	X		
10.9	Plan de contingencia	X		
10.10	Plan de recuperación ambiental y de abandono	X		
10.11	Costos de la gestión ambiental	X		
11	AJUSTE ECONÓMICO POR EXTERNALIDADES SOCIALES Y AMBIENTALES Y ANÁLISIS DE COSTO-BENEFICIO FINAL	X		
11.1	Valoración monetaria del impacto ambiental	X		
12	LISTA DE PROFESIONALES QUE PARTICIPARON EN LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, FIRMA(S) Y RESPONSABILIDADES	X		
12.1	Firmas debidamente notariadas	X		
12.2	Número de registro de consultor(es)	X		
13	CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	X		
14	BIBLIOGRAFÍA	X		
15	ANEXOS	X		

SEGÚN TIPO DE PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD	SI	NO	OBSERVACIÓN
PROYECTOS DE GENERACIÓN DE ENERGÍAS RENOVABLES particularmente los hidroeléctricos deberán presentar certificación sobre su conductancia, emitida por el Ministerio de Ambiente.		X	No Aplica.
PROYECTOS EN ÁREAS PROTEGIDAS Viabilidad por parte de Áreas protegidas (copia simple).		X	No Aplica.
PROYECTOS FORESTALES Documento con el Plan de reforestación.		X	No Aplica.
PROYECTOS EN ÁREA DEL CORREDOR BIOLÓGICO Análisis de compatibilidad.		X	No Aplica.

VERIFICACIÓN DE REGISTRO PARA CONSULTORES - PERSONA NATURAL

Consultor Natural (Nombre)	Registro de Inscripción	Último Registro de Actualización	ESTADO DE REGISTRO		
			Actualizado	No Actualizado	Inhabilitado
DESIREE SAMANIEGO	IAR-003-2019		✓		
JORGE GARCIA	IRC-015-2011	ARC-084-1409-2018	✓		

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL PRESENTADO:

Nombre del Estudio de Impacto Ambiental: COLINAS DE BONANZA

Categoría: II

PROMOTOR

Promotora: BONANZA 94, S.A.

APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA

Nombre: FIDEDIGNA ESTHER RENGIFO GÓMEZ Cédula: 8-368-723

Departamento de Gestión de Impacto Ambiental

Gestor de Impacto Ambiental (Responsable de la Verificación)

Nombre	Erika Castillo
Firma	
Fecha de Verificación	27 de Agosto de 2020

Departamento de Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental

Evaluador de Estudios de Impacto Ambiental (Solicitante de la verificación)

Nombre	Kelly Gómez
Firma	
Fecha de Verificación	27 de Agosto de 2020



ACTA DE PRESENTACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

Nº = 064-2020

PROYECTO: Celíos de Bonanza

UBICACIÓN: Construcción de Nuevo Empredor, distrito de Anauco

PROMOTOR: Bonanza 94, S.A.

CATEGORÍA: I

FECHA DE ENTRADA: DÍA 26 MES agosto AÑO 2020

DOCUMENTOS		SI	NO	OBSERVACIÓN
1	SOLICITUD DE EVALUACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL NOTARIADA Y EN PAPEL SIMPLE 8 ½ X 13 O 14.	✓		
2.	DECLARACIÓN JURADA DEBIDAMENTE NOTARIADA (PAPEL NOTARIADO) SOLO PARA LOS ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I.		✓	<i>No aplica para esta categoría</i>
3	ORIGINAL DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL.	✓		
4.	COPIA DE CÉDULA DE IDENTIDAD PERSONAL DEL PROMOTOR DEL ESTUDIO, AUTENTICADA O COTEJADA CON SU ORIGINAL.	✓		
5.	COPIA DIGITAL DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL (2 CD)	✓		
6.	RECIBO ORIGINAL DE PAGO EN CONCEPTO DE EVALUACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, SEGÚN SU CATEGORÍA.	✓		
7.	PAZ Y SALVO ORIGINAL EXPEDIDO POR EL MINISTERIO DE AMBIENTE, VIGENTE.	✓		
8.	CERTIFICADO ORIGINAL DE EXISTENCIA DE LA EMPRESA PROMOTORA, EXPEDIDO POR EL REGISTRO PÚBLICO (EN CASO DE TRATARSE DE PERSONA JURÍDICA), CON UNA VIGENCIA NO MAYOR A TRES (3) MESES.	✓		
9.	CERTIFICADO DE REGISTRO PÚBLICO ORIGINAL DE EXISTENCIA DE LA PROPIEDAD (FINCA (S), TERRENOS, ETC), DONDE SE DESARROLLARÁ EL PROYECTO, EXPEDIDO POR EL REGISTRO PÚBLICO, CON UNA VIGENCIA NO MAYOR DE UN (1) AÑO O CUALQUIER OTRO DOCUMENTO QUE SUSTENTE LA TENENCIA DE LA TIERRA.	✓		
10.	VERIFICAR QUE LOS CONSULTORES ESTÉN ACTUALIZADOS y HABILITADOS.	✓		
CUMPLE CON LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN EL ACTA DE PRESENTACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL		✓		

Entregado por: (Usuario)

Nombre: Desiree Samaniego

Cedula: 8-793-2417

Correo: desiree.s10@gmail.com

Teléfono:

Firma: Desiree Samaniego

Revisado por: (Ministerio de Ambiente)

Técnico: Jazmín Mosica

Firma: Jazmín A. Mosica R.

Verificado por: (Ministerio de Ambiente)

Nombre: Eduardo Solano

Firma: Eduardo Solano

**ESTUDIO DE
IMPACTO
AMBIENTAL
DIGITAL**



Ministerio de Ambiente

R.U.C.: 8-NT-2-5498 D.V.: 75

No.

58817

21

Dirección de Administración y Finanzas

Recibo de Cobro

Información General

<u>Hemos Recibido De</u>	BONANZA 94,S.A / 1866673-1-616344 DV 68	<u>Fecha del Recibo</u>	24/8/2020
<u>Administración Regional</u>	Dirección Regional MiAMBIENTE Panamá Oeste	<u>Guía / P. Aprov.</u>	
<u>Agencia / Parque</u>	Ventanilla Tesoreria	<u>Tipo de Cliente</u>	Contado
<u>Efectivo / Cheque</u>		<u>No. de Cheque</u>	
	Transferen		B/. 1,250.00
<u>La Suma De</u>	MIL DOSCIENTOS CINCUENTA BALBOAS CON 00/100		B/. 1,250.00

Detalle de las Actividades

Cantidad	Unidad	Cód. Act.	Actividad	Precio Unitario	Precio Total
1		1.3.2	Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental	B/. 1,250.00	B/. 1,250.00
Monto Total					B/. 1,250.00

Observaciones

CANCELA MEDIANTE TRANSFERENCIA BANCARIA - ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORIA 2 - PROYECTO COLINAS DE BONANZA

Día	Mes	Año	Hora
24	08	2020	12:38:22 PM

Firma
Nombre del Cajero

Larissa López



IMP 1



República de Panamá
Ministerio de Ambiente
Dirección de Administración y Finanzas

10

Certificado de Paz y Salvo
Nº 175741

Fecha de Emisión:

24	08	2020
----	----	------

(día / mes / año)

Fecha de Validez:

23	09	2020
----	----	------

(día / mes / año)

La Dirección de Administración y Finanzas, certifica que la Empresa:

BONANZA 94, S.A

Representante Legal:

FIDEDIGNA RENGIFO

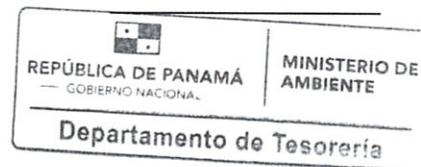
Inscrita

Tomo	Folio	Asiento	Rollo
Ficha	1866673	1	616344 DV 68
	Imagen	Documento	Finca

Se encuentra PAZ y SALVO, con el Ministerio del Ambiente, a la fecha de expedición de esta certificación.

Certificación, válida por 30 días

Firmado Palmer Santos
Jefe de la Sección de Tesorería.





REPÚBLICA DE PANAMÁ
PROVINCIA DE PANAMÁ



Reg. No. 20-22947
2015

NOTARÍA PÚBLICA QUINTA
Círculo Notarial de Panamá

Licdo. Jorge E. Gantes S.
NOTARIO

Calle 51 Este, Manuel María Izaza,
Edif. Magna Corp., Local N°. 5, PB

Tels.: 269-2207 / 269-2706
email: jorgeganteslegal@gmail.com

Auténtica

COPIA

SCRITURA N°.

16,748

18

Mayo

2015

de _____

de _____

de _____

HORARIO

Lunes a Viernes
8:00 a.m. a 5:00 p.m.

Sábado
9:00 a.m. a 1:00 p.m.

POR LO CUAL:

se protocoliza Certificación Secretarial de Reunión Ordinaria de
Junta Directiva de **BANISTMO INVESTMENT**
CORPORATION S.A., fechada el día 30 de marzo de 2015.

67

3

ALEMAN, CORDERO, GALINDO & LEE
ABOGADOS





Notaria Pública Quinta

Círculo Notarial de Panamá

REPÚBLICA DE PANAMA



301

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO DIECISÉIS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO

(16,748)

POR LA CUAL se protocoliza Certificación Secretarial de Reunión Ordinaria de Junta Directiva de **BANISTMO INVESTMENT CORPORATION S.A.**, fechada el día 30 de marzo de 2015.

Panamá, 18 de mayo de 2015.

En la Ciudad de Panamá, Capital de la República y Cabecera del Circuito Notarial de mismo nombre, el dieciocho (18) de mayo de dos mil quince (2015), ante mí, Licenciado **JORGE ELIEZER GANTES SINGH**, Notario Público Quinto del Circuito de Panamá, portador de la cédula de identidad personal número ocho-quinientos nueve-novecientos ochenta y cinco (8-509-985), compareció personalmente el Licenciado **ARTURO GERBAUD DE LA GUARDIA**, varón, mayor de edad, casado, abogado, panameño, vecino de esta ciudad, con cédula de identidad personal número ocho-doscientos treinta-mil ochocientos setenta y seis (8-230-1876), a quien conozco, en su carácter de socio de la firma de abogados **ALEMAN, CORDERO, GALINDO & LEE**, debidamente facultado para este acto por la sociedad **BANISTMO INVESTMENT CORPORATION S.A.**, sociedad ésta debidamente inscrita en el Registro Público, Sección Mercantil a la ficha uno ocho cero cinco nueve ocho (180598), rollo uno nueve ocho tres ocho (19838), rollo seis dos (62); y me presentó para su protocolización en esta escritura pública, y al efecto protocolizo, Certificación Secretarial de Reunión Ordinaria de Junta Directiva de la expresada sociedad, fechada el día treinta (30) de marzo de dos mil quince (2015).

Queda hecha la protocolización solicitada y se expedirán las copias que soliciten los interesados.

El Notario advierte a los comparecientes que una copia de esta Escritura debe ser inscrita, y leída como les fue en presencia de los testigos instrumentales los señores **MAYLA CASTRELLÓN DE BOCALEGRA**, con cédula de identidad personal número cinco-doce-mil cuatrocientos sesenta y seis (5-12-1466) y **MARLON ELIAS SALINAS MENDIVES**, portador de la cédula de identidad personal número ocho-cuatrocientos cincuenta y seis-ochocientos treinta y siete (8-456-837), mayores de edad, panameños y vecinos de esta ciudad, a quienes conozco y son hábiles para el cargo, la encontraron



conforme, le impartieron su aprobación, y la firman todos para constancia, por ante mí, el Notario que doy fe.

— Esta escritura en el protocolo del presente año lleva el número DIECISÉIS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO (16,748)

— (Firmados) ARTURO GERBAUD DE LA GUARDIA—MAYLA CASTRELLON DE BOCANEGRA—MARLON ELIAS SALINAS MENDIVES—JORGE ELIEZER GANTES SINGH, Notario Público Quinto del Circuito de Panamá.

CERTIFICACION SECRETARIAL

— DE REUNION ORDINARIA DE JUNTA DIRECTIVA

— DE BANISTMO INVESTMENT CORPORATION S.A.

Quien suscribe, **SANTIAGO PÉREZ**, actuando en mi condición de Secretario de Reunión Ordinaria de Junta Directiva de **BANISTMO INVESTMENT CORPORATION S.A.**(en adelante "La Sociedad"), sociedad debidamente organizada y existente de acuerdo a las leyes de Panamá, y en virtud de lo dispuesto en el Decreto ochocientos nueve (809) de tres (3) de octubre de dos mil catorce (2014), por este medio certifico lo siguiente:

- 1. Que el dia veintiséis (26) de marzo del año dos mil quince (2015) se llevó a cabo, con previa convocatoria, de forma presencial, una Reunión Ordinaria de Junta Directiva de La Sociedad, en la cual hubo en todo momento quórum presente activo.
- 2. Que en dicha reunión estuvieron de manera presencial la mayoría de los directores a saber: **Jaime Velásquez, Juan Carlos Mora, Augusto Restrepo, Felipe Chapman y Michael Bettsack** y participó por videoconferencia **Santiago Pérez**, quienes constituyen la mayoría de los directores de la sociedad y por tanto el quórum reglamentario.
- 3. Que la reunión fue presidida por el señor **JAIME VELÁSQUEZ**, quien actuó en su condición de Presidente titular del cargo, y quién declaró abierta la sesión, y como Secretario, actuó el señor **SANTIAGO PÉREZ**, titular del cargo y quién levantó Acta de la misma.
- 4. Que en dicha reunión se aprobó por unanimidad lo siguiente:

SE RESUELVE:

PRIMERO: Otorgar como en efecto se otorga, Poder Especial a favor de los señores Ezra



Notaría Pública Quinta

Círculo Notarial de Panamá

REPÚBLICA DE PANAMA



299

16

Silvera Antebi, varón, mayor de edad, de nacionalidad venezolana, con carné de residente permanente de la República de Panamá No. E-8-115046, Beatriz Elena Lyons De Lopez, mujer, mayor de edad, panameña, con cédula de identidad personal No. 8-223-1802 y Zelideth del Carmen Choy Atencio, mujer, mayor de edad, panameña, con cédula de identidad personal No.4-141-311.

- 1. Para que en forma individual o conjunta puedan comprometer a la sociedad Banistmo Investment Corporation S.A., en calidad de fiduciario y/o fiduciario emisor, ante las autoridades públicas, privadas y mixtas dentro y fuera de la República de Panamá, con facultades amplísimas las cuales para propósitos meramente enunciativos y no limitados de este Poder Especial se detallan como siguen:
- (a) Negocie y Suscriba Contratos, para la prestación del negocio fiduciario y de agente en plena y cualesquiera enmiendas y cualesquiera contratos, documentos, formularios, declaraciones, y certificaciones relacionados a éstos, así como documentos necesarios relacionados con las emisiones de títulos valores en los que la Sociedad actúe en calidad de Fiduciario y no en su carácter individual;
- (b) Expedir, constituir o recibir garantías de cualquier tipo para garantizar obligaciones de la sociedad o de terceros, producto de los contratos de fideicomisos y contratos de agente en plena;
- (c) Otorgar o expedir instrumentos, finiquitos, u otro tipo de documentos públicos o privados para la constitución, cesión y/o cancelación total o parcial de gravámenes, garantías o deudas constituidas a su favor;
- (d) Adquirir, comprar, emitir, suscribir, aceptar, endosar, recibir a título fiduciario, y cobrar, documentos negociables, títulos de crédito, valores, bonos, acciones, créditos incorporales o cualesquiera otros tipos de documentos representativos de deuda, negociables o no.
- (e) Delegar firmas autorizadas para el negocio fiduciario y agente en plena y nombrar o revocar apoderados especiales y firmantes autorizados para actuar en representación de Banistmo Investment Corporation S.A. en los trámites y gestiones relacionados al ejercicio, manejo y administración de los fideicomisos donde dicha identidad actúe como Fiduciario, incluyendo pero no limitado a la apertura y manejo de cuentas bancarias, de inversiones y custodias.

---Por moción debidamente presentada y unánimemente aprobada, se resolvió autorizar a la firma de abogados, ALEMAN, CORDERO, GALINDO & LEE, para que presenten y obtengan autorización ante la Superintendencia de Bancos de Panamá, para que comparezcan ante Notario Público, otorguen el Poder y procedan con su debida inscripción ante el Registro Público de Panamá.

--- Para constancia se firma y expide la presente certificación el treinta (30) de marzo del año dos mil quince (2015), en la ciudad de Panamá.

-----(Firmado) ilegible-----

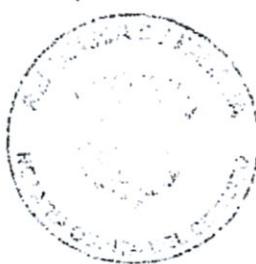
-----SANTIAGO PÉREZ-----

-----SECRETARIO-----

-----Sello redondo que se lee: REPUBLICA DE PANAMA*SUPERINTENDENCIA DE BANCOS* SBP--Sello que se lee: SUPERINTENDENCIA DE BANCOS PARA SU PROTOCOLIZACION E INSCRIPCION EN EL REGISTRO PUBLICO----(Firmado) ilegible— RICARDO G. FERNÁNDEZ D. -----Superintendente de Bancos--Panamá, 11 de mayo de 2015-----

---El Notario hace constar que esta escritura pública se otorgó en base a minuta refrendada por el Licenciado ARTURO GERBAUD DE LA GUARDIA, abogado en ejercicio de la firma de abogados ALEMÁN, CORDERO, GALINDO & LEE.

----Concuerda con su original esta copia que expido, sello y firmo en la Ciudad de Panamá, República de Panamá, el dieciocho (18) de mayo de dos mil quince (2015).-----



Lic. Jorge E. Gantes S.

Notario Público Quinto

No. ERICK BARCIELA CHAMBERS, Notario Público Octavo del Circuito de Panamá, con Cédula No. 8-711-694.

CERTIFICO:

Que he cotejado detenida y minuciosamente esta copia fotostática con su original que se me presentó y la he encontrado en su todo conforme.

Panamá, _____ 18 SEP 2019

Lic. Erick Barciela Chambers
Notario Público Octavo

REPÚBLICA DE PANAMÁ
GOBIERNO NACIONAL | MINISTERIO DE
AMBIENTE

Copia
E. Barciela
Secretario General Fecha: 24 AGO 2020



Registro Público de Panamá

297

14

FIRMADO POR: LILIVA RUIZ HERRERA
FECHA: 2015.05.25 13:42:15 -05:00
MOTIVO: FINALIZACION DE TRAMITE
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN

FINALIZADO EL TRÁMITE SOLICITADO CON EL NÚMERO DE ENTRADA 218711/2015 (0) PRESENTADO EN ESTE
REGISTRO EL DÍA 22/05/2015 A LAS 06:56 PM

DUEÑO DEL DOCUMENTO

BANISTMO INVESTMENT CORPORATION S.A.

DOCUMENTO/S PRESENTADO/S

ESCRITURA PÚBLICA NO. 16748
AUTORIZANTE: JORGE ELIEZER GANTES SINGH NO.5
FECHA: 18/05/2015
NÚMERO DE EJEMPLARES: 1

DOCUMENTO/S DE PAGO APORTADO/S

DOCUMENTO DE PAGO CON TARJETA 309227
IMPORTE TRES CIENTOS SESENTA Y CINCO BALBOAS (B/. 365.00)
FECHA DE PAGO 22/05/2015

ASIENTO/S ELECTRÓNICO/S PRACTICADOS (EN LA FINCA O FICHA)

(MERCANTIL) FOLIO Nº 180598 (S) ASIENTO Nº 8 PODER GENERAL O ESPECIAL DE SOCIEDAD
FIRMADO POR LILIVA RUIZ HERRERA
FECHA DE INSCRIPCIÓN: LUNES, 25 DE MAYO DE 2015 (01:42 PM)

Este documento ha sido firmado con firma electrónica calificada por LILIVA RUIZ HERRERA



La autenticidad de este documento puede ser verificada en el Servicio Web de Verificación: <https://www.registro-publico.gob.pa>





Registro Público de Panamá

13

296

FIRMADO POR: ZULMA ZACHARY GILL CASTILLO
FECHA: 2015.05.25 09:33:42 -05:00
MOTIVO: CALIFICACION DE TRAMITE
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

AUTO DE CALIFICACIÓN FAVORABLE

Calificado favorablemente el documento presentando por MIGUEL MORENO bajo el número P-218711/2015 (0) de fecha 22/05/2015 06:56:45 PM, resulta procedente la inscripción / anotación pertinente, en virtud de haberse analizado la documentación aportada, cotejada con los antecedentes de este Registro Público y comprobado que la misma cumple con los requisitos de forma y fondo que regulan la materia.





12

Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: ZUGEY MEILYN
AGREDO PLANETTA
FECHA: 2020.07.13 12:38:15 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

CERTIFICADO DE PERSONA JURÍDICA

CON VISTA A LA SOLICITUD

156499/2020 (0) DE FECHA 13/07/2020

QUE LA SOCIEDAD

BANISTMO INVESTMENT CORPORATION S.A.

TIPO DE SOCIEDAD: SOCIEDAD ANONIMA

SE ENCUENTRA REGISTRADA EN (MERCANTIL) FOLIO N° 180598 (S) DESDE EL MARTES, 28 DE OCTUBRE DE 1986

- QUE LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA VIGENTE

- QUE SUS CARGOS SON:

SUSCRITOR: JUAN ANTONIO TEJADA MORA

SUSCRITOR: ROBERTO RAMON ALEMAN H.

AGENTE RESIDENTE: MORGAN & MORGAN

DIRECTOR / SECRETARIO: MARIA CRISTINA ARRASTIA URIBE

DIRECTOR: MAURICIO ROSILLO

DIRECTOR / VICEPRESIDENTE: JOSE HUMBERTO ACOSTA

DIRECTOR / PRESIDENTE: JAIME ALBERTO VELASQUEZ BOTERO

DIRECTOR: JAIME EDUARDO ALEMAN HEALY

DIRECTOR: MICHAEL SALOMON BETTSACK MUELLER

DIRECTOR: FELIPE EDUARDO CHAPMAN ARIAS

DIRECTOR: LILIANA PATRICIA VASQUEZ URIBE

TESORERO: JOSE HUMBERTO ACOSTA MARTIN

DIRECTOR: RICARDO MAURICIO ROSILLO ROJAS

- QUE LA REPRESENTACIÓN LEGAL LA EJERCERÁ:

AIMEE SENTMAT

- QUE SU CAPITAL ES DE 1,100,000.00 DÓLARES AMERICANOS

EL CAPITAL SOCIAL SERA DE UN MILLON CIEN MIL DOLARES (US\$1,100,000.00) MONEDA LEGAL DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, DIVIDIDO EN MIL CIEN (1,100) ACCIONES DE UN VALOR NOMINAL DE MIL DOLARES (&1,000.00) MONEDA LEGAL DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, CADA UNA.

ACCIONES: NOMINATIVAS

- QUE SU DURACIÓN ES PERPETUA

- QUE SU DOMICILIO ES PANAMÁ , CORREGIMIENTO CIUDAD DE PANAMÁ, DISTRITO PANAMÁ, PROVINCIA

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES .

EXPEDIDO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ EL LUNES, 13 DE JULIO DE 2020A LAS 11:53 A.M..

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1402637900



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: 2307FA5D-77AD-4F18-9EE3-E253269E18F6

Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000



Yo, NORMA MARLENIS VELASCO C., Notaria Pública Duodécima
del Circuito de Panamá, con Cédula de Identidad No. 8-250-338.

CERTIFICO:

Que he cotejado detenidamente y minuciosamente esta copia
fotostática con su original y la he encontrado en todo conforme.

Panamá,

19 AGO 2020

Licda. NORMA MARLENIS VELASCO C.
Notaria Pública Duodécima



Panamá, 14 de agosto de 2020.

Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental

Ministerio de Ambiente

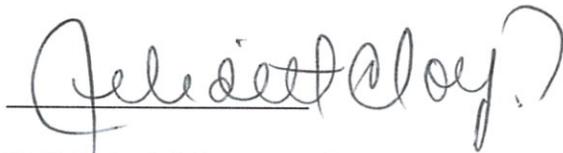
E. S. D.

A quien concierne,

Por este medio yo, **Zelideth del Carmen Choy Atencio**, mujer, panameña, mayor de edad, con cedula de identidad personal 4-141-311, actuando como apoderada de **BANISTMO INVESTMENT CORPORATION, S.A.**, sociedad panameña debidamente constituida e inscrita en el Folio 180598 de la Sección Mercantil del Registro Público de Panamá, actuando en su calidad de Fiduciario del Fideicomiso denominado Banistmo Investment – Para Fideicomiso tres uno dos tres No. 3123, y no a título personal, autorizo a la empresa **BONANZA 94, S.A.**, sociedad panameña debidamente constituida e inscrita en el Folio 716344 de la Sección Mercantil del Registro Público de Panamá, para que utilice y desarrolle el proyecto residencial Colinas de Bonanza en las siguientes fincas:

- Finca No. 30239835, código de ubicación 8003
- Finca No. 30166714, código de ubicación 8003
- Finca No. 30166716, código de ubicación 8003
- Finca No. 30166717, código de ubicación 8003

Atentamente



Zelideth del Carmen Choy Atencio

Apoderada

La suscrita, **NORMA MARLENIS VELASCO C.**, Notaria Pública Duodécima del Circuito de Panamá, con Cédula de Identidad No. 8-260-338.

CERTIFICO:

Que la (s) firma (s) anterior (es) ha (n) sido reconocida (s) como suya (s) por los firmantes, por consiguiente, dicha (s) firma (s) es (son) auténtica (s).

19 AGO 2020

Panamá

Testigo

Testigo

Licda. **NORMA MARLENIS VELASCO C.**
Notaria Pública Duodécima





Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: IRASEMA EDITH
CASTRO MUÑOZ
FECHA: 2020.07.13 16:02:33 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

CERTIFICADO DE PROPIEDAD

DATOS DE LA SOLICITUD

ENTRADA 156514/2020 (0) DE FECHA 07/13/2020. (IC)

DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) ARRAIJÁN CÓDIGO DE UBICACIÓN 8003, FOLIO REAL N° 30166714
LOTE PARCELA 2, CORREGIMIENTO NUEVO EMPERADOR, DISTRITO ARRAIJÁN, PROVINCIA PANAMÁ
UBICADO EN UNA SUPERFICIE INICIAL DE 15 ha 3224 m² 38 dm² Y CON UNA SUPERFICIE ACTUAL O RESTO LIBRE DE 15 ha 3224 m² 38 dm²
UN VALOR DEL TERRENO DE (B/. 1,698.38) NÚMERO DE PLANO: 80103-13344-.
LINDEROS: NORTE: CARRETERA NUEVO EMPERADOR. SUR: FINCA (29447), TOMO (711), FOLIO (400) Y FINCA (5325) INSCRITO AL TOMO(149), FOLIO (468) , ACTUALIZADA AL DOCUMENTO (22266), AMBAS PROPIEDAD DE CAPITAL TRUST & FINANCE INC.ESTE: RESTO LIBRE DE LAS FINCAS (29447), INSCRITA AL TOMO (149), FOLIO (468), ACTUALIZADA AL DOCUMENTO (22266) Y FINCA (33579) INSCRITA AL TOMO (827), FOLIO (22) ACTUALIZADA AL DOCUMENTO (22264) , TODA PROPIEDAD CAPITAL TRUST & FINANCE INC.

TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

BANISTMO INVESTMENT CORPORATION. TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

CORRECCIÓN: INSCRITO AL ASIENTO NÚMERO 4 SE REALIZÓ LA SIGUIENTE CORRECCIÓN: POR LA SIGUIENTE CAUSA A TRAVES DE LA PRESENTE SE DEJA CONSTANCIA QUE AL MOMENTO DE INCLUIR LA ENTRADA 493493-2015 SE OMITIO COLOCAR QUE LA FINCA 30166714-8003 NACE CON EL FIDEICOMISO A FAVOR DE CAPITAL TRUST AND FINANCE INC DE IGUAL MANERA SE OMITE HACER EL TRASPASO EN CALIDAD DE FIDEICOMISO Y DE MANERA ERRADA SE COLOCARON HIPOTECAS SOBRE EL ALUDIDO FOLIO REAL POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO ES PERMITENTE CANCELAR LOS ASIANTOS PRACTICADOS SOBRE LA FINCA Y PROCEDER CON LA CONSTITUCION DEL FIDEICOMISO, AL NO HABERSE TRASLADADO DE FOLIO MATRIZ.

ESTA CORRECCION SE PRACTICA EL DIA DE HOY 8 DE JUNIO DE 2016 EN ATENCION A UN ERROR DE ESTE REGISTRO EN BASE AL ARTICULO 1788 DEL CODIGO CIVIL. INSCRITO EL DÍA MIÉRCOLES, 08 DE JUNIO DE 2016 EN EL NÚMERO DE ENTRADA 250633/2016 (0).

MODIFICACIÓN DE FIDEICOMISO: LAS PARTES CONVIENEN EN MODIFICAR EL CONTRATO DE LÍNEA DE CRÉDITO, LAS CLAUSULAS PRIMERA, SEGUNDA, TERCERA, CUARTA DECIMA, DECIMA SEGUNDA, DECIMO CUARTA, DECIMA QUINTA, VIGESIMA PRIMERA, VIGESIMA SEGUNDA, VIGESIMA TERCERA DEL CONTRATO DE CRÉDITO EN EL SENTIDO QUE AHORA LAS LÍNEAS DE CRÉDITOS ES POR LA SUMA DE B/. 15, 389,000.00 DE IGUAL MANERA EL PLAZO MÁXIMO ES DE 60 MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN DE LA PRESENTE ENMIENDA. Y SE ESTABLECE QUE LA TASA DE INTERÉS ANUAL SERÁ DE 4.50% Y CONVIENEN A ELIMINAR LA CLAUSULA SEXTA..... . OBSERVACIONES: DE IGUAL MANERA CONVIENEN EN MODIFICAR EL CONTRATO DE FIDEICOMISO, EN VIRTUD DE LOS ACTOS ANTES EXPUESTOS, BONANZA 94, S.A. HA ADQUIRIDO LA CONDICIÓN DE DEUDORA BAJO EL CONTRATO DE CRÉDITO Y BANISTMO, COMO EL ACTUAL ACREDOR DEL CONTRATO DE CRÉDITO, HA ADQUIRIDO LA CONDICIÓN DE BENEFICIARIO DEL FIDEICOMISO, EN OTRAS PALABRAS, CUANDO EN EL FIDEICOMISO SE HAGA REFERENCIA A LA DEUDORA SE ENTERA QUE SE TRATA DE BONANZA 94, S.A. Y CUANDO SE HAGA REFERENCIA A EL BENEFICIARIO O A EL BANCO SE ENTENDERÁ QUE SE TRATA DE BANISTMO, S.A... INSCRITO EL DÍA MARTES, 14 DE JUNIO DE 2016 EN EL NÚMERO DE ENTRADA 259460/2016 (0).

MODIFICACIÓN DE FIDEICOMISO: LAS PARTES CONVIENEN EN MODIFICAR EL CONTRATO DE LÍNEA DE CRÉDITO, LAS CLAUSULAS PRIMERA, SEGUNDA, TERCERA, CUARTA DECIMA, DECIMA SEGUNDA, DECIMO CUARTA, DECIMA QUINTA, VIGESIMA PRIMERA, VIGESIMA SEGUNDA, VIGESIMA TERCERA DEL CONTRATO DE CRÉDITO EN EL SENTIDO QUE AHORA LAS LÍNEAS DE CRÉDITOS ES POR LA SUMA DE B/. 15, 389,000.00 DE IGUAL MANERA EL PLAZO MÁXIMO ES DE 60 MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN DE LA



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: 6A2057A5-F6E3-4664-9590-72BE5AB85320

Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000



Registro Público de Panamá

PRESENTE ENMIENDA. Y SE ESTABLECE QUE LA TASA DE INTERÉS ANUAL SERÁ DE 4.50% Y CONVIENEN A ELIMINAR LA CLAUSULA SEXTA..... . OBSERVACIONES: DE IGUAL MANERA CONVIENEN EN MODIFICAR EL CONTRATO DE FIDEICOMISO, EN VIRTUD DE LOS ACTOS ANTES EXPUESTOS, BONANZA 94, S.A. HA ADQUIRIDO LA CONDICIÓN DE DEUDORA BAJO EL CONTRATO DE CRÉDITO Y BANISTMO, COMO EL ACTUAL ACREDOR DEL CONTRATO DE CRÉDITO, HA ADQUIRIDO LA CONDICIÓN DE BENEFICIARIO DEL FIDEICOMISO, EN OTRAS PALABRAS, CUANDO EN EL FIDEICOMISO SE HAGA REFERENCIA A LA DEUDORA SE ENTERA QUE SE TRATA DE BONANZA 94, S.A. Y CUANDO SE HAGA REFERENCIA A EL BENEFICIARIO O A EL BANCO SE ENTENDERÁ QUE SE TRATA DE BANISTMO, S.A... INSCRITO EL DÍA MARTES, 14 DE JUNIO DE 2016 EN EL NÚMERO DE ENTRADA 259460/2016 (0).

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES.

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGA EN PANAMÁ EL DÍA LUNES, 13 DE JULIO DE 202004:01 P.M., POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1402637907



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: 6A2057A5-F6E3-4664-9590-72BE5AB85320
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000



Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: IRASEMA EDITH
CASTRO MUÑOZ
FECHA: 2020.07.13 15:52:43 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

CERTIFICADO DE PROPIEDAD

DATOS DE LA SOLICITUD

ENTRADA 156503/2020 (0) DE FECHA 07/13/2020. (IC)

DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) ARRAIJÁN CÓDIGO DE UBICACIÓN 8003, FOLIO REAL № 30166717
LOTE PARCELA 4, CORREGIMIENTO NUEVO EMPERADOR, DISTRITO ARRAIJÁN, PROVINCIA PANAMÁ
UBICADO EN UNA SUPERFICIE INICIAL DE 27 ha 5749 m² 73 dm² Y CON UNA SUPERFICIE ACTUAL O RESTO LIBRE DE 17 ha 5596 m² 19 dm²
UN VALOR DEL TERRENO DE (B/. 1,594.30) NÚMERO DE PLANO: 80103-134423.
LINDEROS: NORTE: RESTO LIBRE DE LAS FINCAS 29447 Y FINCA 5325 AMBAS PROPIEDAD DE CAPITAL & TRUST FINANCE INC.; SUR: TIERRAS NACIONALES OCUPADAS POR JESUS HERRERO Y SEBASTIAN FRAGUEIRO; ESTE: TIERRAS NACIONALES OCUPADAS POR JESUS HERRERO Y MANUEL PORTOCARRERO; OESTE: TIERRAS NACIONALES OCUPADAS POR SEBASTIAN FRAGUEIRO.

TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

BANISTMO INVESTMENT CORPORATION. TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

CORRECCIÓN: INSCRITO AL ASIENTO NÚMERO 4 SE REALIZÓ LA SIGUIENTE CORRECCIÓN: POR LA SIGUIENTE CAUSA A TRAVES DE LA PRESENTE SE DEJA CONSTANCIA QUE AL MOMENTO DE INCLUIR LA ENTRADA 493493-2015 SE OMITIO COLOCAR QUE LA FINCA 30166717-8003 NACE CON EL FIDEICOMISO A FAVOR DE CAPITAL TRUST AND FINANCE INC DE IGUAL MANERA SE OMITE HACER EL TRASPASO EN CALIDAD DE FIDEICOMISO Y DE MANERA ERRADA SE COLOCARON HIPOTECAS SOBRE EL ALUDIDO FOLIO REAL POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO ES PERMITENTE CANCELAR LOS ASIANTOS PRACTICADOS SOBRE LA FINCA Y PROCEDER CON LA CONSTITUCION DEL FIDEICOMISO, AL NO HABERSE TRASLADADO DE FOLIO MATRIZ.

ESTA CORRECCION SE PRACTICA EL DIA DE HOY 7 DE JUNIO DE 2016 EN ATENCION A UN ERROR DE ESTE REGISTRO EN BASE AL ARTICULO 1788 DEL CODIGO CIVIL.. INSCRITO EL DÍA MIÉRCOLES, 08 DE JUNIO DE 2016 EN EL NÚMERO DE ENTRADA 250632/2016 (0).

MODIFICACIÓN DE FIDEICOMISO: LAS PARTES CONVIENEN EN MODIFICAR EL CONTRATO DE LÍNEA DE CRÉDITO, LAS CLAUSULAS PRIMERA, SEGUNDA, TERCERA, CUARTA DECIMA, DECIMA SEGUNDA, DECIMO CUARTA, DECIMA QUINTA, VIGESIMA PRIMERA, VIGESIMA SEGUNDA, VIGESIMA TERCERA DEL CONTRATO DE CRÉDITO EN EL SENTIDO QUE AHORA LAS LÍNEAS DE CRÉDITOS ES POR LA SUMA DE B/. 15, 389,000.00 DE IGUAL MANERA EL PLAZO MÁXIMO ES DE 60 MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN DE LA PRESENTE ENMIENDA. Y SE ESTABLECE QUE LA TASA DE INTERÉS ANUAL SERÁ DE 4.50% Y CONVIENEN A ELIMINAR LA CLAUSULA SEXTA..... . OBSERVACIONES: DE IGUAL MANERA CONVIENEN EN MODIFICAR EL CONTRATO DE FIDEICOMISO, EN VIRTUD DE LOS ACTOS ANTES EXPUESTOS, BONANZA 94, S.A. HA ADQUIRIDO LA CONDICIÓN DE DEUDORA BAJO EL CONTRATO DE CRÉDITO Y BANISTMO, COMO EL ACTUAL ACREDOR DEL CONTRATO DE CRÉDITO, HA ADQUIRIDO LA CONDICIÓN DE BENEFICIARIO DEL FIDEICOMISO, EN OTRAS PALABRAS, CUANDO EN EL FIDEICOMISO SE HAGA REFERENCIA A LA DEUDORA SE ENTERA QUE SE TRATA DE BONANZA 94, S.A. Y CUANDO SE HAGA REFERENCIA A EL BENEFICIARIO O A EL BANCO SE ENTENDERÁ QUE SE TRATA DE BANISTMO, S.A... INSCRITO EL DÍA MARTES, 14 DE JUNIO DE 2016 EN EL NÚMERO DE ENTRADA 259460/2016 (0).

MODIFICACIÓN DE FIDEICOMISO: LAS PARTES CONVIENEN EN MODIFICAR EL CONTRATO DE LÍNEA DE CRÉDITO, LAS CLAUSULAS PRIMERA, SEGUNDA, TERCERA, CUARTA DECIMA, DECIMA SEGUNDA, DECIMO CUARTA, DECIMA QUINTA, VIGESIMA PRIMERA, VIGESIMA SEGUNDA, VIGESIMA TERCERA DEL CONTRATO DE CRÉDITO EN EL SENTIDO QUE AHORA LAS LÍNEAS DE CRÉDITOS ES POR LA SUMA DE B/. 15, 389,000.00 DE IGUAL MANERA EL PLAZO MÁXIMO ES DE 60 MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN DE LA PRESENTE ENMIENDA. Y SE ESTABLECE QUE LA TASA DE INTERÉS ANUAL SERÁ DE 4.50% Y CONVIENEN A



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: E258825E-123D-4FD9-ADAC-D7E7BF0B3D38

Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000



Registro Público de Panamá

ELIMINAR LA CLAUSULA SEXTA..... . OBSERVACIONES: DE IGUAL MANERA CONVIENEN EN MODIFICAR EL CONTRATO DE FIDEICOMISO, EN VIRTUD DE LOS ACTOS ANTES EXPUESTOS, BONANZA 94, S.A. HA ADQUIRIDO LA CONDICIÓN DE DEUDORA BAJO EL CONTRATO DE CRÉDITO Y BANISTMO, COMO EL ACTUAL ACREDOR DEL CONTRATO DE CRÉDITO, HA ADQUIRIDO LA CONDICIÓN DE BENEFICIARIO DEL FIDEICOMISO, EN OTRAS PALABRAS, CUANDO EN EL FIDEICOMISO SE HAGA REFERENCIA A LA DEUDORA SE ENTERA QUE SE TRATA DE BONANZA 94, S.A. Y CUANDO SE HAGA REFERENCIA A EL BENEFICIARIO O A EL BANCO SE ENTENDERÁ QUE SE TRATA DE BANISTMO, S.A... INSCRITO EL DÍA MARTES, 14 DE JUNIO DE 2016 EN EL NÚMERO DE ENTRADA 259460/2016 (0).

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES.

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGA EN PANAMÁ EL DÍA LUNES, 13 DE JULIO DE 2020 03:47 P.M., POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1402637909



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: E258825E-123D-4FD9-ADAC-D7E7BF0B3D38

Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000



5

Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: IRASEMA EDITH
CASTRO MUÑOZ
FECHA: 2020.07.13 15:58:07 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

CERTIFICADO DE PROPIEDAD

DATOS DE LA SOLICITUD

ENTRADA 156511/2020 (0) DE FECHA 07/13/2020. (IC)

DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) ARRAIJÁN CÓDIGO DE UBICACIÓN 8003, FOLIO REAL № 30166716
LOTE PARCELA 3 , CORREGIMIENTO NUEVO EMPERADOR, DISTRITO ARRAIJÁN, PROVINCIA PANAMÁ
UBICADO EN UNA SUPERFICIE INICIAL DE 13 ha 8052 m² 82 dm² Y CON UNA SUPERFICIE ACTUAL O RESTO LIBRE DE 13 ha 7412 m² 60 dm²
UN VALOR DEL TERRENO DE (B/. 3,540.22) NÚMERO DE PLANO: 80103-133344.
LINDEROS: NORTE:CARRETERA NUEVO EMPERADOR; SUR:FINCA NUMERO 5325, INSCRITA AL TOMO 149, FOLIO 468, ACTUALIZADA AL DOCUMENTO 22266, PROPIEDAD DE CAPITAL & TRUST FINANCE INC. Y TERRENOS NACIONALES OCUPADO POR SEBASTIAN FRAGUEIRO. ESTE:FINCAS 29447, TOMO 711, FOLIO 400, FINCA NUMERO 5325, INSCRITA AL TOMO 149, FOLIO 468, ACTUALIZADA AL DOCUMENTO 22266 Y FINCA NUMERO 33579, INSCRITA AL TOMOP 827, FOLIO 22, ACTUALIZADA AL DOCUMENTO 222264, TODAS PROPIEDAD DE CAPITAL TRUST & FINANCE INC., OESTE:RESTO LIBRE DE LAS FINCAS NUMERO 4496, INSCRITA AL TOMO98, FOLIO 498, ACTUALIZADA AL DOCUMENTO 222264 Y FINCA NUMERO 5.25, INSCRITA AL TOMO 14

TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

BANISTMO INVESTMENT CORPORATION. TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

CORRECCIÓN: INSCRITO AL ASIENTO NÚMERO 4 SE REALIZÓ LA SIGUIENTE CORRECCIÓN: POR LA SIGUIENTE CAUSA A TRAVES DE LA PRESENTE SE DEJA CONSTANCIA QUE AL MOMENTO DE INCLUIR LA ENTRADA 493493-2015 SE OMITIO COLOCAR QUE LA FINCA 30166716-8003 NACE CON EL FIDEICOMISO A FAVOR DE CAPITAL TRUST AND FINANCE INC DE IGUAL MANERA SE OMITE HACER EL TRASPASO EN CALIDAD DE FIDEICOMISO Y DE MANERA ERRADA SE COLOCARON HIPOTECAS SOBRE EL ALUDIDO FOLIO REAL POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO ES PERMITENTE CANCELAR LOS ASIANTOS PRACTICADOS SOBRE LA FINCA Y PROCEDER CON LA CONSTITUCION DEL FIDEICOMISO, AL NO HABERSE TRASLADADO DE FOLIO MATRIZ.

ESTA CORRECCION SE PRACTICA EL DIA DE HOY 8 DE JUNIO DE 2016 EN ATENCION A UN ERROR DE ESTE REGISTRO EN BASE AL ARTICULO 1788 DEL CODIGO CIVIL. INSCRITO EL DÍA MIÉRCOLES, 08 DE JUNIO DE 2016 EN EL NÚMERO DE ENTRADA 250634/2016 (0).

MODIFICACIÓN DE FIDEICOMISO: LAS PARTES CONVIENEN EN MODIFICAR EL CONTRATO DE LÍNEA DE CRÉDITO, LAS CLAUSULAS PRIMERA, SEGUNDA, TERCERA, CUARTA DECIMA, DECIMA SEGUNDA, DECIMO CUARTA, DECIMA QUINTA, VIGESIMA PRIMERA, VIGESIMA SEGUNDA, VIGESIMA TERCERA DEL CONTRATO DE CRÉDITO EN EL SENTIDO QUE AHORA LAS LÍNEAS DE CRÉDITOS ES POR LA SUMA DE B/. 15, 389,000.00 DE IGUAL MANERA EL PLAZO MÁXIMO ES DE 60 MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN DE LA PRESENTE ENMIENDA. Y SE ESTABLECE QUE LA TASA DE INTERÉS ANUAL SERÁ DE 4.50% Y CONVIENEN A ELIMINAR LA CLAUSULA SEXTA..... . OBSERVACIONES: DE IGUAL MANERA CONVIENEN EN MODIFICAR EL CONTRATO DE FIDEICOMISO, EN VIRTUD DE LOS ACTOS ANTES EXPUESTOS, BONANZA 94, S.A. HA ADQUIRIDO LA CONDICIÓN DE DEUDORA BAJO EL CONTRATO DE CRÉDITO Y BANISTMO, COMO EL ACTUAL ACREDOR DEL CONTRATO DE CRÉDITO, HA ADQUIRIDO LA CONDICIÓN DE BENEFICIARIO DEL FIDEICOMISO, EN OTRAS PALABRAS, CUANDO EN EL FIDEICOMISO SE HAGA REFERENCIA A LA DEUDORA SE ENTERA QUE SE TRATA DE BONANZA 94, S.A. Y CUANDO SE HAGA REFERENCIA A EL BENEFICIARIO O A EL BANCO SE ENTENDERÁ QUE SE TRATA DE BANISTMO, S.A... INSCRITO EL DÍA MARTES, 14 DE JUNIO DE 2016 EN EL NÚMERO DE ENTRADA 259460/2016 (0).

MODIFICACIÓN DE FIDEICOMISO: LAS PARTES CONVIENEN EN MODIFICAR EL CONTRATO DE LÍNEA DE CRÉDITO, LAS CLAUSULAS PRIMERA, SEGUNDA, TERCERA, CUARTA DECIMA, DECIMA SEGUNDA, DECIMO CUARTA, DECIMA QUINTA, VIGESIMA PRIMERA, VIGESIMA SEGUNDA, VIGESIMA TERCERA DEL CONTRATO DE



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: 6A8AEAB3-8187-4005-A2C8-AEEEA932C3D7

Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000



Registro Público de Panamá

4

CRÉDITO EN EL SENTIDO QUE AHORA LAS LÍNEAS DE CRÉDITOS ES POR LA SUMA DE B/. 15, 389,000.00 DE IGUAL MANERA EL PLAZO MÁXIMO ES DE 60 MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN DE LA PRESENTE ENMIENDA. Y SE ESTABLECE QUE LA TASA DE INTERÉS ANUAL SERÁ DE 4.50% Y CONVIENEN A ELIMINAR LA CLAUSULA SEXTA..... . OBSERVACIONES: DE IGUAL MANERA CONVIENEN EN MODIFICAR EL CONTRATO DE FIDEICOMISO, EN VIRTUD DE LOS ACTOS ANTES EXPUESTOS, BONANZA 94, S.A. HA ADQUIRIDO LA CONDICIÓN DE DEUDORA BAJO EL CONTRATO DE CRÉDITO Y BANISTMO, COMO EL ACTUAL ACREDITADOR DEL CONTRATO DE CRÉDITO, HA ADQUIRIDO LA CONDICIÓN DE BENEFICIARIO DEL FIDEICOMISO, EN OTRAS PALABRAS, CUANDO EN EL FIDEICOMISO SE HAGA REFERENCIA A LA DEUDORA SE ENTERA QUE SE TRATA DE BONANZA 94, S.A. Y CUANDO SE HAGA REFERENCIA A EL BENEFICIARIO O A EL BANCO SE ENTENDERÁ QUE SE TRATA DE BANISTMO, S.A... INSCRITO EL DÍA MARTES, 14 DE JUNIO DE 2016 EN EL NÚMERO DE ENTRADA 259460/2016 (0).

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES.

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGA EN PANAMÁ EL DÍA LUNES, 13 DE JULIO DE 202003:56 P.M., POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1402637906



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: 6A8AEAB3-8187-4005-A2C8-AEEEA932C3D7

Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000



Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: ZUGEY MEILYN
AGREDO PIANETTA
FECHA: 2020.07.13 12:38:38 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

Zugey M. Agredo

CERTIFICADO DE PERSONA JURÍDICA

CON VISTA A LA SOLICITUD

156501/2020 (0) DE FECHA 13/07/2020

QUE LA SOCIEDAD

BONANZA 94,S.A.

TIPO DE SOCIEDAD: SOCIEDAD ANONIMA

SE ENCUENTRA REGISTRADA EN (MERCANTIL) FOLIO N° 716344 (S) DESDE EL LUNES, 25 DE OCTUBRE DE 2010

- QUE LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA VIGENTE

- QUE SUS CARGOS SON:

SUSCRITOR: CARLOS ALBERTO PRETTO ESCARTIN

SUSCRITOR: DORIAN JOEL SARMIENTO TUÑON

DIRECTOR / TESORERO: IVETTE CAROL LEE

AGENTE RESIDENTE: IVETTE CAROL LEE

DIRECTOR / PRESIDENTE: LEYKA VELASCO

DIRECTOR / SECRETARIO: FIDEIDIGNA RENGIFO

- QUE LA REPRESENTACIÓN LEGAL LA EJERCERÁ:

EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD ES ES EL PRESIDENTE, Y EN SU FALTAS ABSOLUTA, TEMPORAL O ACCIDENTAL SERA EJERCIDA POR EL SECRETARIO O EL TESORERO.

- QUE SU CAPITAL ES DE 10,000.00 DÓLARES AMERICANOS

- DETALLE DEL CAPITAL:

EL CAPITAL DE LA SOCIEDAD CONSISTE EN DIEZ MIL 10,000.00 DOLARES AMERICANOS, DIVIDIDO EN CIEN 100 ACCIONES COMUNES, CON UN VALOR A LA PAR DE CIEN 100.00 DOLARES CADA UNA, AL PORTADOR O NOMINATIVAS.
ACCIONES: NOMINATIVAS O AL PORTADOR

- QUE SU DURACIÓN ES PERPETUA

- QUE SU DOMICILIO ES PANAMÁ , PROVINCIA PANAMÁ

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES .

RÉGIMEN DE CUSTODIA: CONFORME A LA INFORMACIÓN QUE CONSTA INSCRITA EN ESTE REGISTRO, LA SOCIEDAD OBJETO DEL CERTIFICADO NO SE HA ACOGIDO AL RÉGIMEN DE CUSTODIA.

EXPEDIDO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ EL LUNES, 13 DE JULIO DE 2020A LAS 11:56 A.M..

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1402637902



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: 7F90E82C-0395-4ADA-ABAC-3D2183566FE2

Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000

2

**REPÚBLICA DE PANAMÁ
TRIBUNAL ELECTORAL**

**Fidedigna Esther
Rengifo Gomez**



8-368-723

NOMBRE USUAL:
FECHA DE NACIMIENTO: 12-ENE-1971
LUGAR DE NACIMIENTO: PANAMÁ, PANAMÁ
SEXO: F TIPO DE SANGRE:
EXPEDIDA: 21-SEP-2016 EXPIRA: 21-SEP-2026



Fidedigna Esther Rengifo

Yo, NORMA MARLENIS VELASCO C., Notaria Pública Duodécima del Circuito de Panamá, con Cédula de Identidad No. 8-250-338.

CERTIFICO:

Que he cotejado detenidamente y minuciosamente esta copia fotostática con su original y la ha encontrado en todo conforme.

Panama,

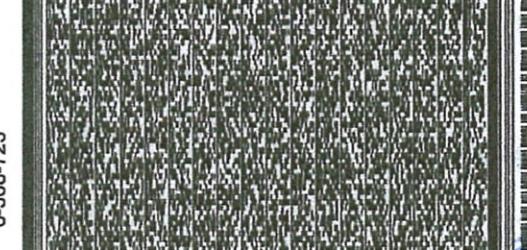
17 JUL 2020



Licda. **NORMA MARLENIS VELASCO C.**
Notaria Pública Duodécima

**TE TRIBUNAL
ELECTORAL**

DIRECTOR GENERAL DE CERTIFICACIONES



8-368-723



**SOLICITUD DE EVALUACIÓN DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL
CATEGORÍA II.**

**MINISTERIO DE AMBIENTE
SEÑOR MILCIADES CONCEPCIÓN
MINISTRO DE AMBIENTE.**

MiAMBIENTE
RECIBIDO
Por: Jazmin M.ojica
Fecha: 10/08/2020 26/8/2020
D.E.A.
DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN
AMBIENTAL

RESPETADO MINISTRO

Quien suscribe, **FIDEDIGNA ESTHER RENGIRO GÓMEZ**, mujer de nacionalidad panameña, mayor de edad, con cédula de identidad personal No. 8-368-723 con domicilio en ciudad de Panamá, localizable al teléfono 209-9900, en mi condición de Representante Legal de la sociedad **BONANZA 94, S.A.**, inscrita legalmente en el Registro Público bajo el folio N° 716344, solicito que se evalúe el Estudio de Impacto Ambiental Categoría II, denominado **COLINAS DE BONANZA**, a desarrollarse sobre la Fincas con código de ubicación 8403, Finca No. 30166714, Finca No. 30166716, Finca No. 30166717, de la sección de Propiedad de la Provincia de Panamá, ubicada en el Corregimiento de Nuevo Emperador, Distrito de Arraijan, Provincia de Panamá el cual consiste en el desarrollo residencial de un área de trece hectáreas (13 has) el cual contará con 427 vivienda.

El presente Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) cumple con las disposiciones establecidas por el Ministerio de Ambiente, en el Decreto Ejecutivo N° 123 de 14 de agosto de 2009 modificado con el Decreto Ejecutivo N° 155 de 05 de agosto de 2011. La categorización del presente Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), en función del análisis de los criterios de protección ambiental, establecidos en el Decreto Ejecutivo N° 123 de 14 de agosto de 2009, corresponde a **Categoría II**.

El documento fue elaborado bajo la responsabilidad de los consultores **DESIREE SAMANIEGO y JORGE GARCIA**, personas naturales inscritas en el Registro de Consultores Ambientales habilitados para elaborar Estudios de Impacto Ambiental que lleva el Ministerio de Ambiente, mediante las Resoluciones **DEIA- IAR-003-2019 e IRC-015-2011/ACT. ARC-052-2019**, respectivamente.

El estudio consta de quince (15) partes y de 343 páginas.

Los documentos que acompañan esta solicitud son: un original digital del estudio de impacto ambiental y un original impreso, el registro público de las finca, copia notariada de la cédula personal del promotor, firma notariadas de los consultores, autorización para el uso de las fincas, paz y salvo del promotor y recibo de pago.

Cualquier consulta sobre este Estudio, contactar a Sandra Torres 209-9900, Desiree Samaniego 68322012

Panamá, 26 de agosto de 2020

Yo, LICDO. JULIO CÉSAR MORALES VEGA, Notario Público Décimo Tercero Primer Suplente del Circuito de Panamá, con cédula No. 8-229-1321

CERTIFICO

Que se ha cotejado la(s) firma(s) anterior(es) con la que aparece en la copia de la cédula o pasaporte del(los) firmante(s) y a mi parecer son similares por consiguiente dicha(s) firma(s) es(son) auténtica(s).

Panamá, 26 AGO. 2020


FIDEDIGNA RENGIRO GÓMEZ
Representante Legal
Cédula 8-368-723



Licdo. JULIO CÉSAR MORALES VEGA
Notario Público Décimo Tercero Primer Suplente